

Universidad Nacional del Sur

Departamento de Ciencias de la Salud

(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCIÓN DCS 232/2020

Bahía Blanca, 26 de agosto de 2020

VISTO

El contenido de la Resolución DCS 366/2013 que establece la regularidad de los y las estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina

Y CONSIDERANDO:

Que el aspirante Federico Higonet (DNI: 39.384.741) presenta un pedido de excepción al requisito de ser alumno regular de una carrera de grado para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que el solicitante, si bien no es alumno regular de una carrera universitaria, ha cursado y aprobado el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, haciéndose acreedor al título "Licenciado en Kinesiología y Fisiatría" de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica de La Plata, extensión Bahía Blanca en junio del año 2020;

Lo aprobado en sesión plenaria el 26 de agosto;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar la excepción a la condición de alumno regular a Federico Higonet (DNI: 39.384.741) de una carrera universitaria, para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS para 2021.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al interesado y al Departamento de Ingreso de la Dirección General de Gestión Académica.